

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11146.-

VISTO:

Los Expedientes N° OE-1964-M-2008, OE-1710-G-2008,
OE-4641-G-2008 y OE-1696-F-2008; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 10940 autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a un nuevo concurso público para adjudicar, por orden de mérito, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, sesenta (60) licencias para la prestación del servicio público de taxi, por el plazo y condiciones establecidos en la Ordenanza N° 10331.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal reglamentó el concurso ordenado, mediante el Decreto N° 187/2008, cumplimentando los requisitos y condiciones establecidos por las Ordenanzas N° 10331 y 10940.-

Que la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados elevó el listado de concursantes definitivo que permitiría a este Cuerpo adjudicar las mencionadas licencias de taxis.-

Que en la Comisión de Servicios Públicos los Concejales realizaron algunas observaciones sobre la documentación remitida, y coincidieron en solicitarle a la Sindicatura Municipal revisar las carpetas de los pre adjudicatarios para dar continuidad al concurso.-

Que del resultado del trabajo realizado por la Sindicatura Municipal se detectaron inobservancias a la normativa vigente en la mayoría de los casos subsanables, hasta serias irregularidades, imputables tanto a postulantes como a funcionarios públicos.-

Que esta Comisión considera que los expedientes OE-1964-M-2008, OE-1710-G-2008, OE-4641-G-2008 y OE-1696-F-2008, son situaciones remediabiles dado que los postulantes no han incurrido en faltas graves a la normativa vigente.-

Que atento la imperiosa necesidad de contar con mas taxis que presten servicios en nuestra ciudad, resulta procedente la adjudicación de estas nuevas licencias de explotación del servicio público de taxis, teniendo en consideración que los pre adjudicatarios han cumplimentado con los requisitos del Decreto vigente en tiempo y forma.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos emitió su Despacho N° 041/2008, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Sesión Ordinaria N° 15/2008, celebrada por el Cuerpo el 11 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): ADJUDICASE una licencia para la explotación del servicio de -----taxi en la Ciudad de Neuquén a cada uno de los postulantes que participaron en el concurso público previsto por la Ordenanza N° 10940, cuya nómina se detalla a continuación:

Apellido	Nombre	Documento	Puntaje
MUÑOZ GUTIÉRREZ	Luis Dagoberto	DNI. 16842702	95
GIL	Carlos Eduardo	DNI.13968360	85
FALCON	Miguel Ángel	DNI. 22116002	83

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO (Expedientes N° OE-1964-M-2008, OE-1710-G-2008, OE-4641-G-2008 y OE-1696-F-2008).-

ES COPIA:
Jdc.



**FDO: BURGOS
FERRARI**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
FRANCISCO CESAR FERRARI
SECRETARIO

Ordenanza Municipal N°	11146	1299.8
Promulgada por Decreto N°	1115	1299.8
Expte N°	OE-1964-M-08 y otros	
Obs. :		

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1686
Fecha:	18, 09, 08